

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.  
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

### SE SUSCRIBE

en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

### CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

### ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*)  
NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Agosto)

### Ministerio de Estado

#### SECCIÓN 3ª—OBRA PÍA

#### Copia

Procura General de la Tierra Santa en Jerusalén.—Excmo. señor.—Muy señor mío: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 31 de Mayo del corriente año, núm. 89, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Banco de España, cargo de los señores C. Gogel y Compañía, París, por valor de francos 39.549'28, de lo recaudado en las Comisarias de las Diócesis en el período de 1.º de Julio de 1897 á 30 de Junio de 1898 por concepto de limosnas destinadas á las Misiones españolas de Tierra Santa.—Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el Sr. D. Francisco Javier Salas, Consul de España en esta ciudad, con fecha 21 del actual.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 22 Junio 1899.—(Firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—(Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procura).—Excelentísimo Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra pía. Madrid.—Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

(Véase la página 3.ª)

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

SESIÓN DE 22 DE ABRIL DE 1899.

En la ciudad de Logroño á veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las ocho de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Protasio Rueda, los Sres. que á continuación se expresan; haciéndolo el Sr. D. Anselmo Alonso, en sustitución de D. Cándido Herrero, que continúa enfermo.

Vicepresidente Sr. Alamo  
Vocales..... Sr. Martínez González  
" Casero  
" Alonso  
" Barajas  
Secretario..... Sr. Eguíluz  
Facultativos... Sr. Sambeat  
" Díaz de Cerio  
Talladores..... D. Ciriaco S. Martín  
" Nicolás Aldea  
Discordia..... D. Felipe Pérez  
Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el juicio de exenciones fueron llamados los mozos del pueblo de

#### CLAVIJO

REEMPLAZO DE 1899

Número 1. Cipriano Ruiz Sicilia. Medido y alcanzando la talla de activo, se le declaró soldado.

Núm. 2. Domingo Terroba González. Alegó ser hijo de padre impedido y fué declarado soldado. Habiendo desistido el padre del reconocimiento ante esta Comisión, se le declaró soldado.

Núm. 3. Aquilino Bastida Martínez. Medido y considerado corto para activo, se le excluyó temporalmente del servicio militar.

Núm. 4. Florentino Cabezón Domínguez. Alegó defecto físico. No presentándose á ser reconocido, se acordó lo verifique en la mañana del 9 de Mayo.

Núm. 5. Mateo Tudelilla Azofra. Tallado, resultó corto para activo.

REEMPLAZO DE 1898

Número 3. Pedro Domínguez Tejada. Medido resultó corto para activo.

Núm. 4. Pablo Labarta Bastida.

Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda pobre. Visto el expediente se confirmó el fallo.

REEMPLAZO DE 1897

Número 1. Eustaquio Cuadra Sáenz. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda. Revisado el expediente, se confirmó el fallo.

Núm. 2. Félix Martínez Pascual. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido el padre, considerado impedido para el trabajo y probados los demás extremos de la excepción, se le declaró recluta en depósito.

Núm. 6. Robustiano Sicilia Moreno. Exceptuado sin reclamación como hijo de padre sexagenario. Visto el expediente se confirmó el fallo.

Núm. 7. Esteban Santos Casallinas. Medido y alcanzando la talla legal para activo, se le declaró soldado.

REEMPLAZO DE 1896

Número 5. Juan Cruz Domínguez Montalvo. Medido resultó corto para activo.

#### DAROCA

REEMPLAZO DE 1898

Número 1. Pedro Mayoral García. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido el padre, considerado impedido para el trabajo y probados los demás extremos de la excepción, se le declaró soldado condicional.

REEMPLAZO DE 1897

Núm. 1. Pedro Martínez y Martínez. Medido, resultó hábil para activo. Se acordó aplazar la resolución de la excepción que tiene alegada hasta tanto se reciba certificado de existencia de un hermano que tiene sirviendo en filas.

Núm. 4. Enrique Nestares García. Exceptuado como hijo de padre sexagenario. Visto el expediente, se confirmó el fallo.

#### ENTRENA

REEMPLAZO DE 1899

Número 2. Francisco García Osés. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido el padre, considerado apto para el trabajo, se le declaró soldado.

Núm. 3. Cristóbal Alonso Osma. Medido y alcanzando la talla de 1'420 metros, se le excluyó totalmente del servicio militar.

Núm. 6. Cleto Nalda Domínguez. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda pobre. Visto el expediente, se confirmó el fallo.

Núm 7. Gerardo García García. Medido y alcanzando la talla legal para activo, se le declaró soldado.

Núm. 8. Daniel García Cerrolaza; y

Núm. 9. Juan García Medrano. Exceptuados como hijos de padres impedidos. Reconocidos los padres, se acordó pasaran á observación.

REEMPLAZO DE 1898

Número 1. Santiago Rodríguez Medrano. Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y tener un hermano sirviendo por su suerte en el Regimiento Infantería de Luzón. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 2. Santos Rodríguez Daroca. Reconocido, fué declarado inútil.

Núm. 5. Nicolás Barriobero Medrano. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda pobre. Visto el expediente, se confirmó el fallo.

REEMPLAZO DE 1897

Número 1. Domingo Medrano Rodríguez. Reconocido, fué declarado inútil.

Núm. 3. Fermín García Daroca. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda pobre. Visto el expediente, se confirmó el fallo.

#### HORNOS

REEMPLAZO DE 1898

Número 2. Santiago Mayoral y Mayoral. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda pobre. Visto el expediente, se confirmó el fallo.

REEMPLAZO DE 1897

Número 6. Higinio Pascual Fernández. Exceptuado como hijo de padre sexagenario. Reconocido un hermano del mozo, mayor de 17 años, considerado impedido para el trabajo y probados los demás extremos de la excepción, se le declaró recluta en depósito.

## REEMPLAZO DE 1896

Número 1. Laureano Pascual Martínez. Exceptuado con reclamación como hijo de padre sexagenario y pobre:

Resultando que la reclamación versa sobre el hecho de que la parte interesada no ha justificado la pobreza de un hijo que tiene casado en Puerto Rico; se acordó conceder término hasta el 25 de Junio para que la parte interesada en pro de la excepción justifique dicho extremo, cuyo plazo se concede en común á la parte contraria para que acredite la riqueza de aquel.

Núm. 3. Lucio Pascual Martínez. Exceptuado sin reclamación como hijo de padre sexagenario. Visto el expediente, se confirmó el fallo.

Núm. 8. Doroteo Cerrolaza Carasa. Hijo de viuda pobre. Visto el expediente, se le declaró recluta en depósito.

## LARDERO

## REEMPLAZO DE 1899

Número 1. Francisco Nalda Vallejo. Alegó ser hijo único de padre impedido y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido el padre y considerado impedido, se acordó ordenar al Ayuntamiento instruya expediente justificativo de los demás extremos de la excepción.

Núm. 2. Valentín Andrés Sánchez. Exceptuado sin reclamación por mantener á una hermana huérfana menor de 17 años. Visto el expediente, se confirmó el fallo.

Núm. 5. Juan José Díaz Villanueva. Medido, resultó corto para activo.

## REEMPLAZO DE 1898

Número 2. Eugenio Nalda Espinosa. Exceptuado como hijo de viuda pobre. Visto el expediente, se confirmó el fallo.

Núm. 5. Remualdo Angulo Pastor. Expuso ser hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido el padre y considerado impedido para el trabajo, se acordó concederle veinte días de término para la formación de expediente que justifique los demás extremos de la excepción.

## REEMPLAZO DE 1897

Número 2. Valero Estefanía Blanco.

Núm. 3. Manuel María Herrera Vallejo; y

Núm. 6. Gregorio Martínez Nalda. Exceptuados sin reclamación como hijos de padres sexagenarios y pobres. Vistos los expedientes se confirmaron los fallos.

Núm. 11. Manuel Vallejo Angulo. Medido y alcanzando la talla legal para ingreso activo, se le declaró soldado.

Núm. 15. Hilario Blanco Santa María. Exceptuado como hijo de viuda pobre. Visto el expediente se confirmó el fallo.

Núm. 16. Pedro Caro Blanco. Exceptuado como hijo de padre sexagenario. Visto el expediente, se confirmó el fallo.

Núm. 17. Agustín Elguea San Pedro. Medido resultó corto para ac-

tivo. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda pobre. Visto el expediente, se le declaró recluta en depósito y excluido temporalmente como comprendido en el caso 2.º, artículo 83 de la ley de Reclutamiento.

Núm. 20. Domingo Santos Galilea. Exceptuado sin reclamación como hijo de padre impedido y pobre. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo:

Resultando que en el año anterior fué otorgada á este mozo la misma excepción por que si bien tenía otro hermano mayor de 17 años, este se hallaba sirviendo por su suerte en los cuerpos armados del Ejército y por lo tanto comprendido en el caso 3.º, regla 1.ª, art. 88 de la ley:

Resultando que este mismo hermano al ser baja en el Ejército contrajo matrimonio el día 7 de Enero del año actual, hallándose por lo tanto comprendido en el caso 5.º de dicha regla y artículo puesto que justifica su pobreza:

Considerando que según lo dispuesto en el apartado 2.º, art. 100 de la vigente ley de Reclutamiento las circunstancias de la excepción de los mozos sujetos á revisión como excluidos temporalmente y exceptuados del servicio con arreglo á los arts. 83 y 87 de la ley se apreciarán según el estado que tuviesen el día en que se haga la nueva clasificación:

Considerando que en el caso presente no se trata de cambio alguno de excepción sino de reproducción y continuación de la anterior, cuyos extremos aparecen todos probados. Visto el caso 1.º, art. 87 y 2.º del 100 de la ley de Reclutamiento, se acordó declarar recluta en depósito al referido mozo.

Núm. 31. Benito San Pedro Vallejo. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda pobre. Visto el expediente, se confirmó el fallo.

## REEMPLAZO DE 1896

Número 4. Alvaro Pascual Bueno. Alegó ser hijo único de viuda pobre. No justificando la pobreza de un hermano que tiene casado llamado Serafín, se acordó concederle veinte días de término para que justifique dicho extremo.

Núm. 5. Celedonio Clavijo Beni.

Núm. 18. Agustín Beni Pastor; y

Núm. 29. Anastasio Ubis Estefanía. Exceptuados sin reclamación como hijos de viuda pobre. Vistos los expedientes, se confirmaron los fallos.

(Se continuará)

## Administración de Hacienda

## Consumos.—CIRCULAR

Esta Administración, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 324 del vigente reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1893, llama la atención á los señores Alcaldes, para que satisfagan la cuarta parte del cupo, ó sea lo correspondiente al primer trimestre de consumos del actual

ejercicio, en la inteligencia de que si no lo verifican dentro del plazo ó no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación ó de las que no hayan podido recaudarse por no haber acordado oportunamente los medios necesarios para realizar el impuesto.

En vista de ello, esta oficina, llevada del mejor deseo y á fin de evitar responsabilidades, se dirige á todos los Ayuntamientos que no hayan ingresado, para que lo verifiquen antes de finalizar el referido plazo.

Logroño 7 de Agosto de 1899.—El Administrador de Hacienda, Federico P. del Pino.

## ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LOGROÑO

Los que deseen dar validez académica en esta Escuela Normal, en la convocatoria de Septiembre, á los estudios hechos privadamente, lo solicitarán del Director de la misma durante la segunda quincena del corriente mes.

Los exámenes de prueba de curso darán principio el día 4 de Septiembre, á las ocho de la mañana, y terminados éstos, se verificarán los de reválida.

La matrícula para el curso próximo de 1899 á 1900, tendrá lugar en esta Escuela Normal en la primera quincena del mes de Septiembre, dando principio el curso el día 16 del mismo, según dispone el art. 11 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Logroño 9 de Agosto de 1899.—El Director, Leopoldo Elías.

## ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE LEÓN

La matrícula ordinaria en esta Escuela para el curso de 1899-900, estará abierta desde el día 15 hasta el 30 de Septiembre próximo, abonando 8 pesetas por asignatura, en papel de pagos, y 2'50 por derechos de inscripción; la extraordinaria se solicitará del Sr. Rector de este distrito Universitario durante el mes de Octubre siguiente, pagando derechos dobles.

Para ingresar en la misma se necesita: Acreditar, con certificación de Instituto de 2.ª enseñanza tener aprobadas las asignaturas de Latín y Castellano, Francés, Geografía, Aritmética, Algebra y Geometría; fe de bautismo ó certificación de nacimiento debidamente legalizadas, y la cédula personal, uniendo dichos documentos á la solicitud dirigida al Sr. Director, extendida en papel de peseta.

Los aspirantes á dar validez académica á los estudios de la carrera hechos en enseñanza privada, lo solicitarán dentro de la segunda quincena de Agosto para la época de Septiembre, y en la primera de Mayo para la de Junio, con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Noviembre y Real orden de 1.º de Mayo de 1891.

Los exámenes de asignaturas de

enseñanza oficial y de la privada, se verificarán durante los meses de Septiembre y Junio.

El curso dará principio el día 2 de Octubre.

León 1.º de Agosto de 1899.—Por orden del Sr. Director, el Secretario Joaquín González Lara.

## SECCIÓN JUDICIAL

Don José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 31 de los corrientes, á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados á Melitón Frías Uruñuela, sitos en jurisdicción de Baños de río Tobía, que más abajo se describen, y una hacha decomisada al mismo, estando afectos dichos bienes al pago de las responsabilidades civiles, en causa sobre hurto en que fué condenado.

## Finca

Primer lote.—Mitad de una casa sita en la calle del Centro, de citada villa, que linda toda ella entrando derecha. Pedro Regulez; izquierda, Julián Uruñuela, y espalda, herederos de Francisco Alonso; tasada dicha mitad en ciento cincuenta pesetas.

En el término de la Subida, jurisdicción de dicho Baños, una viña de tres obradas, que linda Norte, Joaquín Garnica; Sur, camino; Este, herederos de Salazar, y Oeste, Valentín Alonso; tasada en cincuenta pesetas.

Segundo lote.—Una hacha de leñador en regular estado de conservación, tasada en tres pesetas.

## Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado á los bienes en cada lote, sin cuyo requisito y el de presentar su cédula personal no serán admitidos, debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad de los inmuebles serán de cuenta de los rematantes por no haber sido suplidos, no constando que contra los mismos existan cargas de ninguna clase, según certificación unida al expediente.

Dado en Nájera á siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Doy fe.—José Tellería.—P. S. M., Eustasio Uzuriaga.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

Don Gabriel González Nájera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado los repartimientos de la contribución territorial y urbana, correspondientes al actual ejercicio de 1899 á 1900, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y hacer cuantas reclamaciones crean convenientes, cuyo término empezará á regir desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Hormilleja 5 de Agosto de 1899.—El Alcalde, P. A. y O., Isidoro Izquierdo.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 3.ª

## PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el ejercicio de 1898-99, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA A CUYO CARGO VIENE EL GIRO	Pesetas. Cts.
Albarracín . . . . .	9 Julio 1898.	D. Telesforo Jiménez.	Entrega D. Joaquin Navarro.	10 "
—	17 Marzo 1899.	El mismo	Idem, id., id.	15 "
Almería . . . . .	18 Mayo "	D. Antonio Nieto . . . . .	Entrega el mismo a la mano . . . . .	180 "
Astorga . . . . .	19 Enero "	" Francisco Rubio . . . . .	Idem D. Gregorio del Conde . . . . .	99 15
Avila . . . . .	9 " "	" Raimundo Pérez Gil . . . . .	Letra c/ al Banco de España . . . . .	156 "
Badajoz . . . . .	16 Mayo "	" José Henares . . . . .	Chéque c/ al Banco de España . . . . .	164 "
Barcelona . . . . .	20 Enero "	" Tomás Sánchez y González . . . . .	Letra c/ Pérez, Paradinas y Tresgallo . . . . .	258 "
Burgos . . . . .	18 " "	" Gerardo Villota . . . . .	Letra c/ al Banco de España . . . . .	272' 56
—	18 " "	El mismo	Idem c/ D. Gregorio del Amo . . . . .	92' 05
Cádiz . . . . .	23 Mayo "	D. Juan Galán y Caballero . . . . .	Libranza del Giro mutuo . . . . .	85 "
Calahorra . . . . .	6 Julio 1898.	" Fernando Eguizábal . . . . .	Letra c/ al Banco de España . . . . .	400 "
—	26 Enero 1899.	El mismo . . . . .	Idem c/ D. Luis Bacqué . . . . .	259 "
—	30 Junio "	El mismo . . . . .	Chéque c/ Salcedo Hijo y Comp.ª . . . . .	275 "
Canarias . . . . .	18 Febrero "	D. Bernardo Cabrera . . . . .	Letra c/ al Banco de España . . . . .	231 37
Cartagena . . . . .	8 " "	" Rafael Alguacil . . . . .	Idem, id., id.	510 50
Centa . . . . .	9 Enero "	" Antonio de los Reyes . . . . .	Libranza del Giro mutuo . . . . .	4 "
Ciudad Real . . . . .	18 Febrero "	" Eloy Fernández . . . . .	Idem, id., id.	27 "
Ciudad Rodrigo . . . . .	22 " "	" José González Sistiaga . . . . .	Idem, id., id.	49 50
Córdoba . . . . .	4 Enero "	" Pedro Moreno . . . . .	Entrega D. Bonifacio Marín . . . . .	362 13
Coria . . . . .	3 Septiembre 1898.	" Eugenio Escobar . . . . .	Entrega D. Antonio de la Peña . . . . .	145 "
—	14 " "	El mismo . . . . .	Libranza del Giro mutuo . . . . .	219 "
Cuenca . . . . .	17 Abril 1899.	D. Gregorio Auñón . . . . .	Idem, id., id.	68 "
Gerona . . . . .	12 " "	" Antonio María Oms . . . . .	Idem, id., id.	11 50
Granada . . . . .	28 Febrero "	" Marcelino Toledo . . . . .	Letra c/ Luis Roy Sobrino . . . . .	390 "
Guadix . . . . .	30 Junio "	" Manuel López Martínez . . . . .	Chéque c/ Llaguno y Compañía . . . . .	85 "
Habana . . . . .	14 Noviembre 1898.	" Francisco Clarós y Río . . . . .	Entrega D. Angel Castellano . . . . .	13.411 35
Huesca . . . . .	3 Febrero 1899.	" Pablo Hidalgo . . . . .	Letra c/ al Banco de España . . . . .	257 20
Ibiza . . . . .	23 Mayo "	" Juan Torres y Rivas . . . . .	Entrega D. Miguel Mari . . . . .	35 "
Jaca . . . . .	12 Enero "	El Ilmo. Sr. Obispo . . . . .	Letra c/ D. Francisco Morana . . . . .	343 05
Jaén . . . . .	19 Mayo "	D. Cristino Morondo . . . . .	Libranza del Giro mutuo . . . . .	60 "
León . . . . .	21 Abril "	" Juan de la Cruz Salazar . . . . .	Letra c/ al Banco de España . . . . .	1.322 65
Lérida . . . . .	12 Mayo "	" Crescencio Estorzado . . . . .	Idem c/ P. Alfaro y Compañía . . . . .	25 "
Lugo . . . . .	20 Enero "	" Tomás Suárez . . . . .	Libranza del Giro mutuo . . . . .	20 "
Madrid . . . . .	7 Octubre 1898.		Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 98 . . . . .	222' 62
—	30 Diciembre "	" Valentin Callejo, Guarda-Almacén de Santuarios . . . . .	Idem por Octubre, Nov. y Dic. id. . . . .	728' 88
—	6 Abril 1899.		Idem por Enero, Febrero y Marzo . . . . .	372' 15
—	30 Junio "		Idem por Abril, Mayo y Junio . . . . .	547' 79
—	3 Enero "		Por legado de D. Juan de Rivas, de Lugo . . . . .	10.000 "
—	7 Abril "	Entrega D. Domingo Carballo . . . . .	Por legado de su señor padre . . . . .	50 "
—	31 Mayo "	Id. D. Antonio Bonifaz . . . . .	Por id. de su señor padre D. Antonio . . . . .	109 08
Málaga . . . . .	6 Agosto 1898.	Id. D. Lorenzo Alvarez Capra . . . . .	Letra c/ al Banco de España . . . . .	587' 25
—	15 Junio 1899.	El mismo . . . . .	Idem c/ Sres. Urquijo y Compañía . . . . .	430' 85
Mallorca . . . . .	25 Mayo "	D. Matías Compañy . . . . .	Letra c/ D. Ramón Espino . . . . .	272 23
Manila . . . . .	22 Febrero "	" Bernabé del Rosario . . . . .	Idem c/ al Crédit Lyonnais . . . . .	1.063 45
Menorca . . . . .	28 Enero "	" Antonio Sintes . . . . .	Idem c/ E. Sáinz é Hijos . . . . .	412 80
Mondoñedo . . . . .	26 " "	" Jesús Carrera . . . . .	Libranza del Giro mutuo . . . . .	225 "
Oronse . . . . .	15 Abril "	" Salvador Martínez . . . . .	Idem, id., id.	14 "
Orihuela . . . . .	28 Febrero "	" Juan Ruiz Ramírez . . . . .	Letra c/ G. Rolland, Hijo . . . . .	780 "
Osma . . . . .	19 Junio "	" Pelayo Ruiz . . . . .	Idem c/ Viuda de Eustaquio Cerezo . . . . .	400 "
Oviedo . . . . .	7 Octubre 1898.	" Antonio Sánchez Otero . . . . .	Entrega el mismo a la mano . . . . .	750 "
—	6 Febrero 1899.	El mismo . . . . .	Letra c/ al Banco de España . . . . .	310' 90
Palencia . . . . .	14 Enero "	D. Juan Antonio Castilión . . . . .	Idem c/ Simón López y Hermano . . . . .	67 55
Pamplona . . . . .	7 " "	" Juan Cortijo . . . . .	Chéque c/ al Banco de España . . . . .	4.159 62
Puerto Rico . . . . .	5 Junio "	" Miguel Herrero . . . . .	Letra c/ E. Sáinz é Hijos . . . . .	249 05
Salamanca . . . . .	14 Enero "	" Juan Antonio Vicente Bajo . . . . .	Entrega a la mano . . . . .	502 65
Santander . . . . .	10 Mayo "	" Wenceslao Escalzo . . . . .	Idem D. Martín Vicente . . . . .	68 "
Santiago . . . . .	14 Enero "	" Ricardo Rodríguez . . . . .	Letra c/ al Crédit Lyonnais . . . . .	246 25
Segovia . . . . .	29 Abril "	" Salvador Guadilla . . . . .	Entrega D. Ricardo Torres . . . . .	25 "
Sevilla . . . . .	9 Marzo "	" Ildefonso Población . . . . .	Idem D. Felipe Susarreta . . . . .	400 "
Sigüenza . . . . .	8 Febrero "	" Juan Pastor . . . . .	Libranza del Giro mutuo . . . . .	8 45
Tanger . . . . .	13 Abril "	El Prefecto de las Misiones . . . . .	Por limosnas recogidas . . . . .	100 "
Tarazona . . . . .	23 Diciembre 1898.	D. Joaquín Carrión . . . . .	Entrega D. Ignacio Alberico . . . . .	250 "
—	4 Enero 1899.	El mismo . . . . .	Libranza del Giro mutuo . . . . .	15 "
Tarragona . . . . .	12 Abril "	D. Salvador Tarín . . . . .	Entrega en metálico . . . . .	50 "
Tenerife . . . . .	15 " "	" José Francisco Padilla . . . . .	Libranza del Giro mutuo . . . . .	100 "
Teruel . . . . .	9 Enero "	" Blas Espallargas . . . . .	Idem, id., id.	30 "
Toledo . . . . .	4 " "	" Salvador Valdepeñas . . . . .	Letra c/ al Banco de España . . . . .	1.546 16
Tortosa . . . . .	14 " "	" Julián Ferrer . . . . .	Idem c/ á D. Luis Bacqué . . . . .	216 "
Tuy . . . . .	9 " "	" José Rodríguez de Pérez . . . . .	Idem c/ Sres. Sobrinos de Céspedes . . . . .	239 69
Urgel . . . . .	20 " "	" Vincente Porta . . . . .	Libranza del Giro mutuo . . . . .	30 "
Valencia . . . . .	12 " "	" Salvador Montesinos . . . . .	Chéque c/ al Banco de España . . . . .	3.972 "
Vich . . . . .	13 Abril "	" Sebastián Aliberch . . . . .	Letra c/ Luis Bacqué . . . . .	258 "
Vitoria . . . . .	18 Enero "	" Andrés González de Suso . . . . .	Idem c/ D. Julián Moreno . . . . .	2.692 "
Zamora . . . . .	30 Junio "	" Fernando Iglesias . . . . .	Libranza del Giro mutuo . . . . .	20 "
Zaragoza . . . . .	11 Abril "	" Antonio Rosillo Puerta . . . . .	Letra c/ Crédit Lyonnais . . . . .	200 "
TOTAL QUE SE REMITE . . . . .				52.556 43

NOTA.—Han justificado la no remisión de la cuenta, las Comisarias de Barbastro y Valladolid, y por hallarse vacantes, las de Plasencia y Segorbe; y han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Alcántara y Tudela.

Importa la presente relación las figuradas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos, salvo error. Madrid 1.º de Julio de 1899.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Abogado del Ilustre Colegio de Logroño y Secretario de la Audiencia provincial.

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley, estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Cervera de río Alhama, para el año de 1900, y son los que se expresan á continuación:

Número	NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>		
1	Don José Alfaro Gil	Cervera
2	" Venancio Alfaro Varea	Idem
3	" Sotero Alvarez Cruz	Idem
4	" Eusebio Bozal García	Idem
5	" Ricardo Calahorra Gil	Idem
6	" Pedro Calahorra Zapatero	Idem
7	" Juan Calahorra Gil	Idem
8	" José Díez Escudero	Idem
9	" Quintín Díaz Corellano	Idem
10	" Gregorio Forcada Ramírez	Idem
11	" Faustino Garijo Moreno	Idem
12	" Ildefonso Gil Gómez	Idem
13	" Leocadio Gil Pascual	Idem
14	" Gil Galán Buj	Idem
15	" Vicente González Sanaú	Idem
16	" Manuel Gómez Calahorra	Idem
17	" Lope González Escudero	Idem
18	" Faustino Igea Remón	Idem
19	" Santiago Lainez Fraile	Idem
20	" José Muñoz Jiménez	Idem
21	" Francisco Martínez Agredeño	Idem
22	" Vicente Navarro Zapatero	Idem
23	" Angel Ochoa Agreda	Idem
24	" Antonio Pérez Madurga	Idem
25	" Ciriaco Ramos Garmón	Idem
26	" Marcos Vidorreta Navarro	Idem
27	" Pablo Alvarez Larrañaga	Aguilar
28	" Eusebio Alvarez Larrañaga	Idem
29	" Cándido Benito Martínez	Idem
30	" Dionisio Guerrero L. de Medrano	Idem
31	" Saturio Guerrero Lapuente	Idem
32	" Facundo Jiménez Calonge	Idem
33	" Zoilo Jiménez	Idem
34	" Santos Jiménez Murillo	Idem
35	" Esteban López Miguel	Idem
36	" Segundo Lauroba Melero	Idem
37	" Casto Lalinde Miguel	Idem
38	" Julián López Miguel	Idem
39	" Domingo Llorente Lafuente	Idem
40	" Juan Mata López	Idem
41	" Tomás Mendoza L. de Medrano	Idem
42	" Segundo Miguel Varea	Idem
43	" Mariano Mayor Murillo	Idem
44	" Francisco Orte Garcés	Idem
45	" Pablo Vera de Jorge	Idem
46	" Lucas Vaquero León	Cornago
47	" Arturo Baroja Baroja	Idem
48	" Cornelio Arellano Ridruejo	Idem
49	" Demetrio Ridruejo Pérez	Idem
50	" Francisco Rueda León	Idem
51	" Martín Sanz León	Idem
52	" Nicolás Ridruejo Baroja	Idem
53	" Pedro Moreno Pastor	Idem
54	" Santiago Jiménez Rodríguez	Idem
55	" Salustiano Moreno Sanz	Idem
56	" Victoriano Jiménez Mendoza	Idem
57	" Antonino Marín Escudero	Grávalos
58	" Angel Escudero Pérez	Idem
59	" Juan Royo Jiménez	Idem
60	" Valeriano Beltrán Ruiz	Idem
61	" Raimundo Marín Cerdón	Idem
62	" Calixto Martínez Leza	Idem
63	" Ildefonso Escudero Sanz	Idem
64	" Julián Blázquez Martínez	Idem
65	" Laureano López Pérez	Idem
66	" Leoncio Sesma González	Idem
67	" Pedro Lopez Escudero	Idem
68	" Pedro Garrido Blanco	Idem
69	" Juan Escudero Pérez	Idem
70	" José María Ruiz Galán	Idem
71	" Pedro Díaz Andrés	Idem
72	" José Galán Cerdón	Idem
73	" Santiago Galán Pérez	Idem

Número	NOMBRES	DOMICILIO
74	Don Nicolás López Pérez	Grávalos
75	" Angel Beltrán Jiménez	Idem
76	" Gregorio Sesma Galán	Idem
77	" Paulino González Blázquez	Idem
78	" Miguel Fraile Jiménez	Idem
79	" Sotero Arnedo Latorre	Igea
80	" Justo Arnedo Alvarez	Idem
81	" José Velloso Arévalo	Idem
82	" Juan Bea Martínez	Idem
83	" Juan Díez Ovejas	Idem
84	" Segundo Fadrique Sáez Benito	Idem
85	" Zacarías González Arnedo	Idem
86	" Isidoro Herce Martínez	Idem
87	" Galo Mallagaray Sáez Benito	Idem
88	" Pablo Martínez Chave	Idem
89	" Tomás Martínez Gil	Idem
90	" Pedro Ortega Sáez de Guinoa	Idem
91	" Andrés Ortega Mayor	Idem
92	" Julián Sáez Benito Martínez	Idem
93	" Matías Sanz Gil	Idem
94	" Anastasio Ruiz Fernández	Navajún
95	" Victorio Ruiz Ruiz	Idem
96	" Bruno Morales Chagoyen	Idem
97	" Cecilio Fernández Morales	Valdemadera
98	" Cipriano González Soto	Idem
99	" Inocencio Fernández Sáez	Idem
100	" Ramón Ruiz Fernández	Idem
<i>Capacidades.</i>		
1	Don Francisco Alegría Ugalde	Cervera
2	" Serafín Benito González	Idem
3	" José Gil Picaza	Idem
4	" Domingo Hernández López	Idem
5	" Teodoro Jiménez Pascual	Idem
6	" Vicente Jiménez Lacruz	Idem
7	" Pedro Nolasco Moreno González	Idem
8	" Ciriaco Morales Ramírez	Idem
9	" Francisco Ochoa Gil	Idem
10	" Vicente Pascual García	Idem
11	" León Pérez Grávalos	Idem
12	" Manuel Rubio Alfaro	Idem
13	" Apolonio Remón Jiménez	Idem
14	" Lázaro Ramírez Forcada	Idem
15	" Pedro Sáinz Madurga	Idem
16	" Simón Velasco Pastor	Idem
17	" Segundo Varea Peláez	Idem
18	" Prudencio Alvarez Larrañaga	Aguilar
19	" Rafael Domínguez Ruiz	Idem
20	" Eleuterio Mendoza González	Idem
21	" Matías Pérez Caballero Mendoza	Idem
22	" Eugenio Torrecilla	Idem
23	" Cándido Ridruejo Moreno	Cornago
24	" Diego Ridruejo Ridruejo	Idem
25	" Eugenio Arriaga Hurtado	Idem
26	" Gregorio Arellano Moreno	Idem
27	" José Arellano Ridruejo	Idem
28	" Donato León Moreno	Idem
29	" Pedro Calabria Ridruejo	Idem
30	" Victoriano Pastor Remondo	Idem
31	" Tomás Sánchez Velasco	Grávalos
32	" Saturnino Arnedo Martínez	Igea
33	" Leocadio Arnedo Bermejo	Idem
34	" León Anguiano Fadrique	Idem
35	" Patricio Bermejo Minguella	Idem
36	" Angel Díaz Martínez	Idem
37	" Santos Jiménez González	Idem
38	" Francisco Jiménez Beloso	Idem
39	" Domingo Jiménez Sáez Benito	Idem
40	" Manuel Martínez Ovejas	Idem
41	" Nicolás Martínez Cuadra	Idem
42	" Deogracias Arnedo Ortega	Idem
43	" Benito Torre Gil	Idem
44	" Gregorio Ruiz Sáez	Navajún
45	" Gregorio Sáez Izquierdo	Idem
46	" Calixto Soria Morales	Idem
47	" Esteban Córdoba Hernández	Idem
48	" Cirilo Ruiz Fernández	Idem
49	" José María Ruiz Ruiz	Valdemadera
50	" Ildefonso Asensio Muñoz	Idem

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º—El Presidente accidental, Mazquiarán.